



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. N° 005041 Año 21 Folio 457

CÓRDOBA, 01 AGO 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-005.041/21, con II Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000249, tendiente a la contratación del "Servicio de Administración Integral de Archivos Documentales".-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Planeamiento Urbano solicita la autorización para la Subasta Electrónica Inversa para la contratación del "Servicio de Administración Integral de Archivos Documentales de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12995;-----

QUE a fs. 86 obra el Pliego de Bases y de Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Mil (\$16.800.000,00);-----

QUE a fs. 91 y 104, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, y por la Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

QUE a fs. 102, la Dirección de Contaduría realiza la visación de los Pliegos (fs.95/98) -correspondientes a la Subasta Electrónica;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza 12.995, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación, se receptaron (2) propuestas correspondientes a las empresas INTER FILE S.A. - ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.;-----



Exp. N° 005041 Año 21 Folio 459

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 389, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 12/05/2022;-----

QUE a fs. 392 durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepta lance del oferente aceptado por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del oferente primero en el orden de prelación: INTER FILE S.A;-----

QUE a fs. 393, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación de la empresa INTERFILE S.A, según consta de fs. 394/443, a los fines de poder considerar firme su oferta económica;-----

QUE a fs. 447, la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo emite Informe Técnico, arribando a la conclusión de que la firma "... Se ajusta técnicamente en virtud de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y la propuesta se ajusta al Presupuesto Oficial... dichos precios son corrientes de plaza". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la firma INTER FILE S.A quien ha cotizado por un total general de Pesos Dieciseis Millones Ciento Veintiocho Mil (\$16.128.000,00);-----

QUE a fs. 450, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia, a fs. 451 adjunta ANEXO 01;-----

QUE además manifiesta que del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la garantía de la Oferta, no surge ninguna observación al respecto;-----



Exp. N° 005041 Año 21 Folio 459

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 455 la Dirección de Contaduría no formula objeciones a la Afectación Preventiva N.º 0007-000624 de fs. 453;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 11º de la Ordenanza N° 12.995 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000249 contratación del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS DOCUMENTALES**, a favor de la empresa INTER FILE S.A – (CUIT N° 30-69295472-2), por razones de ajustarse a lo solicitado de acuerdo al Art. 23 de la Resolución 23/A/20 por un total de Pesos Dieciséis Millones Ciento Veintiocho Mil (\$16.128.000,00), según ANEXO 01, que con UNA (01) foja forma parte del presente.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000624 fecha 30/06/2022:-----
Proveedor: 4506 – INTER FILE S.A – CUIT N° 30-69295472-2

Partida	Descripción	Monto
711.0.0.3.4.2	Servicios comerciales, de seguros y bancarios- Almacenamiento	\$6.720.000,00

Ejercicios Futuros 2023

Partida	Descripción	Monto
711.0.0.3.4.2	Servicios comerciales, de seguros y bancarios- Almacenamiento	\$9.408.000,00
TOTAL		\$16.128.000,00

000181



EXD. N° 005041 21 460

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo, Secretaría de Desarrollo Urbano, y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000 181

ke

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

MC. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

000 181

TRIBUNAL DE CUENTAS	
02 AGO 2022	
INIS	
FE DIVIS	
FE DTO	
FE SEC	

11 AGO 2022

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000181/2022, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA

Resuelve: VISAR *[Signature]*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

DEBERÁ TENERSE EN
CUENTA LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 93 DE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01 Exp. N° 005041 Año 21 Folio 46/

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 2022/000249 - Expediente N° 005.041/2021

INTERFILE S.A. (Cuit 30-69295472-2)

Renglón	Descripción	Unid. Medida	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN				\$ 16.128.000,00
1.1	Servicios Iniciales y Provisión de Bienes	Serv.	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.1	Servicio MUDANZA de hasta cuatro mil (4.000) cajas estándares de archivo o su equivalente en volumen, distribuidas en los ocho CPC indicados, la Sede Central de la Dirección de OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO, 3° piso del Palacio 6 de Julio y la actual prestataria del servicio en la Ciudad de Córdoba.	Serv.	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.2	Servicio de INVENTARIO según especificaciones de hasta doscientos mil registros constituidos por Legajos parcelarios, Carpetas, Expedientes, Resoluciones y Planos.	Serv.	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.3	Provisión de un Software compatible con las herramientas actuales del MUNICIPIO cumplimentando todos los requisitos detallados en el presente Pliego. Se contempla la Capacitación en el uso del software de todos los usuarios que designe la MUNICIPALIDAD.	Serv.	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.4	Provisión de Cajas normatizadas de archivo, de 41cm largo x 26cm de alto x 31cm de frente, para el guardado de documentos, con una provisión estimada de 4.000 cajas al inicio.	Serv.	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2	Servicios Mensuales y Provisión de Bienes que comprende: a) Guarda, Administración y Custodia de hasta cuatro mil (4.000) cajas iniciales y su crecimiento futuro, previendo el ingreso de hasta cincuenta (50) nuevas cajas mensuales. b) Inventario de hasta dos mil (2.000) nuevos legajos mensualmente previo a su guardado en archivo. c) Prever la búsqueda, desarchivo y posterior devolución en originales para hasta trescientos cincuenta (350) legajos por mes. d) Prever la búsqueda, desarchivo, digitalización y devolución a su caja, alojando en la Web de consulta, hasta trescientos cincuenta (350) legajos por mes. e) Prever el enlace de cada una de las Dependencias atendidas (8 CPC más Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo), lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana, para entregas y retiros de documentación y/o cajas. Totalizando unos ciento veinte (120) contactos por mes (3 días por semana x 9 reparticiones x 4,4 semanas cada mes). f) Provisión de cajas nuevas para el crecimiento del archivo, con hasta cincuenta (50) unidades estándares. g) Fotocopiado de documentos de 500 hojas aproximadamente por mes. h) Guarda de BACK UP electrónico diario con doble copia de seguridad. OCUPACIÓN DE OFICINAS en INTERFILE S.A. y EXPURGO ANUAL de cajas vencidas conforme instrucciones de la Superioridad.	Mes	12	\$ 1.344.000,00	\$ 16.128.000,00

ES COPIA

Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

000181

